

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

**MUSEO
HISTORICO
NACIONAL**

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 029

SANTIAGO/ enero 18 de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Resolución 0728/2023, que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Histórico Nacional con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio, es necesario que adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, don **Diego Ignacio Bravo Sagues, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]**, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional el objeto que se indica, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución, por un valor de \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

- **Juego de lapiceras de oro, pertenecientes al presidente de la República de Chile, don Emiliano Figueroa Larraín. Marca Eversharp, 1925.**

3.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 28 de diciembre de 2023, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico de las Curadoras, Ximena Gallardo y Carolina Barra, que debidamente firmados se adjuntan a esta Resolución se estima conveniente y necesario adquirir el objeto ofrecido, de propiedad del oferente Diego Bravo Sagues, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ya que contribuirá a fortalecer las colecciones y ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable, además por tratarse del único proveedor de dicha pieza.

RESUELVO:

1º.- APRUÉBASE el trato directo por la compra de un juego de lapiceras de oro, pertenecientes al presidente de la República de Chile, don Emiliano Figueroa Larraín, marca Eversharp, 1925, a don **Diego Bravo Sagues, cédula nacional de identidad N°1 [REDACTED]**, por la suma de \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) exentos de IVA.

2º.- REGÍSTRENSE los bienes adquiridos e incorpórense en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

**MUSEO
HISTÓRICO
NACIONAL**

3°.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, programa 04, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.

4°.- PUBLÍQUESE la presente resolución y el contrato en el Portal del Sistema de Información y Contratación Pública www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas de su emisión.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA



Macarena Ponce de León
MACARENA PONCE DE LEÓN ATRIA
DIRECTORA

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

MPLDEL/mlu.

Distribución

- Museo Histórico Nacional